 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	<b>FORMATO ACTA DE ENTREGA</b>	Código: FO-M2-P10-014
		Version: 04
		Fecha de aprobación: 29 de febrero de 2024

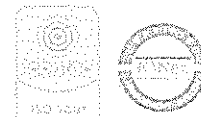
1. POR RECURSOS FONSET

2. POR RECURSOS PROPIOS

ACTA DE ENTREGA N° SSJP-AE-2025-122C-013	
QUIEN ENTREGA:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - NIT: 890-900-286-0
QUIEN RECIBE:	EJÉRCITO NACIONAL - CONTADURÍA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO NIT: 800.130.632-4
OBJETO:	ENTREGA DE CUARENTA (40) LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER CAL 2025 – 1 DEVICE CAL CSP GOBIERNO.
CONTRATO/ORDEN DE COMPRA	CONTRATO INTERNO 25CV122C2171 – ORDEN DE COMPRA 144677
DOMICILIO:	MUNICIPIO MEDELLÍN
VALOR:	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$13.800.000,00) IVA incluido.


Entre los suscritos a saber LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.986.183 de Manzanares - Caldas, en su calidad de Secretario de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, según Decreto de Nombramiento No. 2024070005184 del 31 de diciembre de 2024 y acta de posesión del 01 de enero del 2025, debidamente facultado para la celebración del presente documento, por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, así como por el Decreto Departamental N° D2025070000089 del 03 de enero de 2025, de una parte, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**, acompañado por JUAN FERNANDO TAMAYO GIL, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.017.135.426 de Medellín, profesional universitario, adscrito a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, supervisor de la Orden de Compra N° 144677, Contrato Interno 25CV122C2171, suscrita entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.; y de la otra parte el señor FABIO LEONARDO CARO CANCELADO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.520.570 de Bogotá, en calidad de Comandante de la Séptima División de Ejército Nacional, según Decreto Ministerial N° 1615 del 27 de diciembre de 2024 del Ministerio de Defensa y Acta de Posesión Personal Militar N° 16 del 07 noviembre de 2024; actuando en representación del EJÉRCITO NACIONAL, debidamente facultado para la celebración del presente documento y quien para los efectos de esta acta de entrega se denominará **EL BENEFICIARIO**, hemos convenido celebrar la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

1-. El Fondo de Seguridad Territorial -FONSET-, es un instrumento gubernamental creado por la Ley 418 de 1997, en su artículo 119, prorrogada vigencia, artículo 1° de la Ley 782 de 2002, prorrogada vigencia, artículo 1° de la Ley 1106 de 2006, modificado por el artículo 6 de la Ley 1421 de 2010, vigente permanentemente por el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1738 de 2014, prorrogada y modificada por



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 3 - Teléfonos 57 (4) 383 83 02 - Medellín - Colombia

 <b>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b> República de Colombia	<b>FORMATO ACTA DE ENTREGA</b>	Código: FO-M2-P10-014
		Version: 04
		Fecha de aprobación: 29 de febrero de 2024

Ley 1941 de 2018, modificada, adicionada y prorrogada por la Ley 2272 del 04 de noviembre de 2022; y conforme lo estipulado en los Decretos Nacionales 399 de 2011 y 1066 de 2015; establecido para fortalecer la seguridad ciudadana y preservar el orden público en todos los Departamentos y Municipios del País.

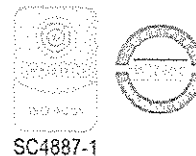
2- El Decreto D2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, por medio del cual se determinó la Estructura Administrativa de la Administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones, señala en su artículo 135 que el propósito principal a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz es "Liderar, coordinar y articular la gestión de las políticas de seguridad ciudadana y de acceso a la justicia, mantenimiento del orden público y la preservación de la vida y seguridad vial, mediante la planificación y ejecución de acciones coordinadas interinstitucionalmente, la participación de la comunidad y el uso de tecnologías de la información, que contribuyan al mantenimiento del orden público y la preservación de la vida, el respeto y garantía de los derechos humanos y constitucionales, la construcción de la paz territorial, la cultura democrática y la reducción de los incidentes viales en el departamento." E igualmente, en su artículo 136 fijó las funciones de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.


3- La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz Departamental, actúa como administradora del "Fondo de Seguridad Territorial Antioquia", adoptado mediante Ordenanza N° 059 del 27 de diciembre de 2016; posteriormente, mediante la Ordenanza 041 del 04 de diciembre de 2024, se reglamenta el funcionamiento del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET ANTIOQUIA, y del Comité Territorial de Orden Público – CTOP, con el fin de disponer de los recursos del mismo para efectuar gastos e inversiones para propiciar condiciones de seguridad, convivencia, justicia y para garantizar el orden público, en el marco del Plan de Desarrollo Departamental y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Departamental.

4- Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad del Estado, de acuerdo con la Ley 418 de 1997 y las demás que la prorrogan y modifican.

5- El Comité Territorial de Orden Público – CTOP N° 2 del 20 y 25 de junio de 2024, aprobó un presupuesto para la adquisición de CUARENTA (40) LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER CAL 2025 – 1 DEVICE CAL CSP GOBIERNO. Dicho equipamiento hace parte de la estrategia de la Gobernación de Antioquia, para el fortalecimiento de las capacidades de la fuerza pública y los organismos de seguridad y justicia, con los diferentes programas y proyectos que adelanta.

6- En cumplimiento de las mencionadas normas y principios, la Gobernación de Antioquia –Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con recursos del Fondo de Seguridad Territorial "FONSET", adquirió: i) CUARENTA (40) LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER CAL 2025 – 1 DEVICE CAL CSP GOBIERNO mediante la Orden de Compra N° 144677 del 08 de abril de 2025, Contrato Interno 25CV122C2171 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL" - (LICENCIA SERVER), suscrita con el proveedor HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE



 <b>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b> República de Colombia	<b>FORMATO ACTA DE ENTREGA</b>	Código: FO-M2-P10-014
		Version: 04
		Fecha de aprobación: 29 de febrero de 2024

LTDA., por valor de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$13.800.000,00) IVA incluido, el cual es objeto de esta entrega.

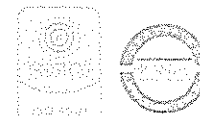
7- Que en la presente entrega no se dará aplicación a la disposición sobre enajenación de bienes del Estado, por cuanto los bienes a entregar no han hecho parte del inventario de bienes del Departamento de Antioquia. Así las cosas, las facturas de compraventa de los bienes objeto de la presente entrega, expedidas a nombre **DEL DEPARTAMENTO**, ente encargado de realizar el proceso contractual, obedecen a un mero trámite de formalización y legalización para el pago de las mismas, siendo claro que en ningún momento los bienes a entregar representan activos para **EL DEPARTAMENTO**, quién a través de la presente acta busca dar aplicación a los recursos del Fondo de Seguridad Territorial - FONSET, para brindar apoyo requerido por el **EJÉRCITO NACIONAL**, situación que se identifica plenamente a partir de la asignación del número de la Reserva presupuestal del convenio N° 4600017510 suscrito con el IDEA que respalda la contratación con destinación específica, para la adquisición de bienes por inversión a favor de terceros.

8- Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece que *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*.

9- Que, para el cumplimiento de los fines del Estado, es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego, el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz. Es por ello que la contratación estatal debe inscribirse en los principios axiológicos del Estado social de derecho, que irradian todas las disposiciones contractuales previstas en la Constitución, las cuales se analizan a continuación.


10- Que por mandato del Artículo 209 de la Constitución Política, *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*. A partir de estas consideraciones, se procede a suscribir la presente acta de entrega, con las siguientes precisiones y compromisos:

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** El Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, entrega al **EJÉRCITO NACIONAL - CONTADURÍA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO** los bienes que se relacionan detalladamente a continuación, por un valor total de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$13.800.000,00) IVA incluido, los cuales fueron adquiridos por la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz con recursos del Fondo de Seguridad del Departamento de Antioquia – FONSET ANTIOQUIA, para apoyar las funciones



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 3 - Telefonos 57 (4) 383 83 02 - Medellín - Colombia

 <b>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b> República de Colombia	<b>FORMATO ACTA DE ENTREGA</b>	Código: FO-M2-P10-014
		Version: 04
		Fecha de aprobación: 29 de febrero de 2024

encomendadas en el desarrollo de sus actividades, tal y como se señaló en el numeral 5 de las consideraciones de la presente acta de entrega.

**PARÁGRAFO 1º: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ENTREGAR: ENTREGA DE CUARENTA (40) LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER CAL 2025 – 1 DEVICE CAL CSP GOBIERNO.**

DESCRIPCIÓN	CANT.	Nº FACTURA	PRECIO UNITARIO	Nº ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR/NIT	DESTINARIO FINAL
LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER CAL 2025 – 1 DEVICE CAL CSP GOBIERNO.	40	FVE No. 7335	\$345.000,00	144677	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA NIT: 804.000.673-3	EJÉRCITO NACIONAL - CONTADURÍA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO
VALOR TOTAL DE LOS BIENES A ENTREGAR			\$13.800.000,00			
VALOR APORTADO POR EL FONSET GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA			\$13.800.000,00			

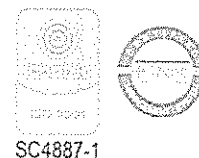
**CLÁUSULA SEGUNDA. DESTINACIÓN ESPECÍFICA:** EL BENEFICIARIO deberá emplear las licencias ofimáticas descritas en el párrafo anterior, objeto de la presente entrega, para uso exclusivo de las labores realizadas por la Séptima División del Ejército Nacional. Así las cosas, EL BENEFICIARIO evidenciará el estado de la destinación específica, mediante informe que allegará a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, en concordancia con lo dispuesto en la cláusula décima primera de la presente acta.


**CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** 1) Se obliga a entregar real y materialmente Cuarenta (40) Licencias Microsoft Windows Server Cal 2025 – 1 Device Cal CSP Gobierno, y a cumplir con la entrega real y material a la firma del presente documento con los respectivos contratos y facturas de los bienes adquiridos.

**CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO:** El Ejército Nacional se compromete a: 1) Incluir las Cuarenta (40) Licencias Microsoft Windows Server Cal 2025 – 1 Device Cal CSP Gobierno, objeto de la presente entrega, dentro del inventario de la entidad 2) Hacer uso de las garantías de los elementos a que hubiere lugar. 3) Hacer un buen y correcto uso de los bienes y dar cumplimiento a la destinación específica Incluir las Cuarenta (40) Licencias Microsoft Windows Server Cal 2025 – 1 Device Cal CSP Gobierno, objeto de la presente entrega.

**CLÁUSULA QUINTA. GRATUIDAD:** La presente entrega, se hace a título gratuito, sin perjuicio de las obligaciones establecidas a cargo de EL BENEFICIARIO.

**CLÁUSULA SEXTA. MANTENIMIENTO:** No aplica para este caso, porque se trata de elementos intangibles que no requieren protocolos de mantenimiento.



 <b>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b> República de Colombia	<b>FORMATO ACTA DE ENTREGA</b>	Código: FO-M2-P10-014
		Version: 04
		Fecha de aprobación: 29 de febrero de 2024

**CLÁUSULA SÉPTIMA. VALOR DE LOS BIENES A ENTREGAR:** Para todos los efectos fiscales el valor total de las Cuarenta (40) Licencias Microsoft Windows Server Cal 2025 – 1 Device Cal CSP Gobierno es TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$13.800.000,00) IVA incluido.

**CLÁUSULA OCTAVA. SEGUIMIENTO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente documento será ejercido por el equipo designado para tales fines por la Secretaría de Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz Departamental.


**CLÁUSULA NOVENA. INDEMNIDAD: EL BENEFICIARIO** será responsable de todos los daños o perjuicios causados directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de las personas que emplee, en el manejo de los bienes, objeto de la presente entrega descritos en la cláusula primera de este documento, y mantendrá indemne a **EL DEPARTAMENTO** de toda responsabilidad.

**CLÁUSULA DÉCIMA. DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de este Documento: Copia del Decreto de Nombramiento del Secretario de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia 2024070005184; Copia del acta de posesión del Secretario de Seguridad, Justicia y Paz del departamento de Antioquia; cédula de ciudadanía del Secretario de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia; Copia del Decreto Departamental N° D2024070003913 de 2024, Copia de acto administrativo que designa al supervisor, Copia de la cédula de ciudadanía del supervisor, Copia del Decreto Ministerial 16'15 del 27 de diciembre de 2024, Copia del Acta de Posesión Personal Militar N° 16 del 07 de noviembre de 2024 y copia de la cédula del Mayor General FABIO LEONARDO CARO CANCELADO, Comandante de la Séptima División del Ejército Nacional, Copia del Acta de Posesión Personal Militar N° 054 del 10 de febrero de 2025, Copia del RUT del EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA - CONTADURÍA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO, Copia de la Orden de compra N° 144677 (Contrato Interno N° 25CV122C2171), \*Copia de la factura de venta FVE No. 7335 de las Cuarenta (40) Licencias Microsoft Windows Server Cal 2025 – 1 Device Cal CSP Gobierno.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. PLAZO PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES:** La presente acta de entrega tiene un plazo de tres (3) meses contados a partir del perfeccionamiento de la misma, para cumplir con las obligaciones pactadas. Dichas obligaciones serán verificadas por la Secretaría de Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz a través de requerimientos, donde se informará la inclusión en el inventario de bienes y en la póliza de asegurabilidad de los bienes que maneja la entidad beneficiaria y constancia de la destinación específica del bien entregado.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente acta de entrega se perfeccionará con la firma de las partes y la entrega material de Cuarenta (40) Licencias Microsoft Windows Server Cal 2025 – 1 Device Cal CSP Gobierno, objeto de entrega.



 <b>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b> República de Colombia	<b>FORMATO ACTA DE ENTREGA</b>	Código: FO-M2-P10-014
		Version: 04
		Fecha de aprobación: 29 de febrero de 2024

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DOMICILIO.** Para todos los efectos que se deriven de la presente acta de entrega, se fija como domicilio la ciudad de Medellín – Antioquia.

Para constancia se firma en la Ciudad de Medellín, a los **02 JUL 2025**

**3785**

**BG (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN**  
 Secretario de Seguridad, Justicia y Paz  
 Gobernación de Antioquia  
 Quién entrega (EL DEPARTAMENTO)

**MIG FABIO LEONARDO CARO CANCELADO**  
 Comandante Séptima División  
 Ejército Nacional  
 Quién Recibe (EL BENEFICIARIO)

*Juan Fernando T.*  
**JUAN FERNANDO TAMAYO GIL**  
 Supervisor Orden de compra N° 144677  
 (Contrato Interno N° 25CV122C2171)

Proyectó:	Angela María González Salas Profesional Apoyo Técnico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma: <i>Angela G103</i>	Fecha: <i>07/05/2025</i>
Revisó y ajustó:	Karen Ríos Martínez Profesional Apoyo Jurídico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma: <i>K.R.</i>	Fecha: <i>12/06/2025</i>
Visto Bueno:	Omar Iván Toro Aillón Capitán Oficial de Comunicaciones Séptima División	Firma: <i>O.T.</i>	Fecha: <i>27-jun-2025</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

